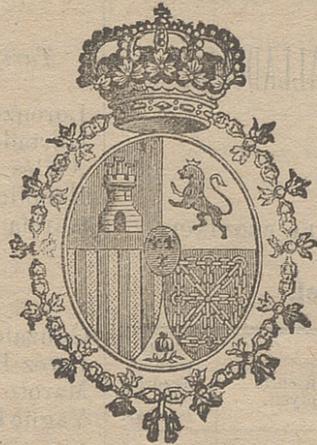




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta del 11 de Febrero de 1903.*)

Núm. 327.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Obras públicas.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 3 de Febrero actual, este Gobierno ha señalado el día 9 de Marzo próximo venidero a las doce, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera de Medina de Rioseco a Villamartin, según proyecto redactado para el año actual, bajo el tipo de 8.078 pesetas 17 céntimos.

La subasta se celebrará en la Oficina de Obras públicas de esta provincia con sujecion a los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar a cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores a una segunda licitacion abierta en los términos previstos en la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás a voluntad de los licitadores con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valladolid 7 de Febrero de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

Modelo que se cita.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion de la carretera de..... a....., proyecto redactado para este año, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujecion a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

27

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 353.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL ORDEN

S. M. el Rey, que atiende al estudio y solucion de las cuestio-

nes sociales con la preferencia que ellas merecen, y desea contribuir personalmente al mejoramiento de las condiciones de existencia en las clases obreras, teniendo en cuenta es España nacion esencialmente agrícola, y su atraso en esta primera de todas las industrias, encareciendo los productos para la alimentacion popular dificulta extraordinariamente la vida, ha resuelto conceder un premio de 5 000 pesetas al autor ó autores de la «Memoria» en que se formulen las conclusiones más acertadas y prácticas para armonizar los intereses de propietarios y obreros en el cultivo de la tierra, aumentando la produccion del suelo.

Este premio, en el que además se comprenderá la impresion de la «Memoria» que lo alcance, será adjudicado por la Comisión de Reformas sociales, siendo la voluntad de S. M. que disponga V. E. la ejecucion de este certamen en los términos y condiciones que mejor puedan contribuir al fin de positivo fomento de los intereses materiales de la Nación, base muy capital para la pacificacion social y el engrandecimiento del pueblo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero 1903.—*Francisco Silvela*.—Sr. Ministro de la Gobernacion.

(*Gaceta del 7 de Febrero de 1903.*)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

CIRCULAR.

Con arreglo a lo prevenido por Real orden circular de 21 de Abril de 1900, quedó modificado el art. 105 de la Instruccion de 14 de Marzo de 1899, en lo relativo a rendicion de cuentas de las fundaciones de beneficencia particular a las respectivas Juntas provinciales, determinándose, que se presentaran aquellas, en los meses de Enero y Febrero de de cada año; cerradas en 31 de Diciembre; en triple copia, (menos cuando no excedan los ingresos de quinientas pesetas); ajustadas a los modelos 5, 6, 7 y 8 insertos en la *Gaceta* de 9 de Abril de 1899, y acompaña las por relaciones de bienes y valores, cuando no se hubieran presentado presupuestos.

A ese tenor, teniendo en cuenta que está terminando el plazo de remision y para evitar incurran en responsabilidades los representantes de fundaciones benéficas de la provincia, se les recuerdan por la *Circular* presente, las prevenciones legales sobre el particular, con objeto de que no sufra entorpecimiento la administracion de las obras pias encomendadas a la gestion de los señores Alcaldes y de los particulares.

Valladolid 10 de Febrero de 1903.—El Gobernador Presidente, *Santos Cuadros de Medina*.—El Secretario Administrador, *F. Gomez Redondo*.

Núm. 290.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Aldea de San Miguel.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
Tarifa 4.^a			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Martin Herrá, Lamberto.	Corta.	Practicante.	14
<i>Artes y oficios.</i>			
Catalina Gomez, Florencio	Pozo.	Herrero.	14
Catalina Gomez, Dionisio.	Larga.	Id.	14

Ayuntamiento de Almaráz.

Tarifa 4.^a			
Francos Perez, Juan.	Jardin núm. 6.	Herrero.	14

Ayuntamiento de Almenara.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a			
Gomez Fraile, Miguel.	Carramolino, 1.	Tienda de vino y aguardiente del país.	30
Tarifa 4.^a—Clase 7.^a			
Manso Zurdo, Rogelio.	Carramolino, 17.	Herrero.	14
Tarifa 5.^a—Seccion 1.^a Clase 2.^a			
Gomez Fraile, Miguel.	Carramolino, 1.	Horno de cocer pan por retribucion sin venta.	6

Ayuntamiento de Amusquillo.

Tarifa 1.^a—Clase 11.^a—núm. 5.			
Ruperto Burgueño Sesma.	Carretera.	Mesonero.	20
Núm. 6.			
Miguel Perez, Esteban.	Corrillo.	Abacería.	20
Tarifa 4.^a			
<i>Profesiones, artes y oficios.</i>			
Santiago Ramos Polo.	Afuera del Moral.	Ministrante.	14
Martin Lopez, Valentin.	Carretera.	Veterinario.	32
Tomás Martin Parra.	Solana Baja.	Carretero.	14
Justino Mingz. Villarrubia	Barrionuevo.	Id.	14
Baldomero Rojo Calvo.	Corrillo.	Herrero.	14
Francisco Ruiperez Calleja	Salda del Moral.	Zapatero.	14
Félix Montero Arranz.	Barrionuevo.	Id.	14
Tarifa 5.^a ó de patentes			
Clase 2.^a			
Cesáreo Minguez Ferndez.	Plaza.	Venta de confitura y azucarrillos en cajones.	6

Ayuntamiento de Arroyo.

Tarifa 1.^a			
Vidal, Félix.	Carretera.	Vendedor de vinos del país al por menor	30
Tarifa 3.^a			
Pintó, José Antonio.	Plz. ^a de Reinoso (La Flecha.)	Fábrica de harinas por motores de vapor y agua, sistema cilindros, con cuarenta decímetros trabajantes.	1040

Ayuntamiento de Ataquines.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a			
Lorenzo Luengo Primo.	San Pedro.	Tabernero.	30
Hurtado Seco, Antonio.	Medina.	Vendedor de carnes frescas.	32
Avilés Iglesias, Felipe.	San Pedro.	Id.	32
Rebollo Cano, Angel.	Arévalo.	Tejidos ordinarios de estopa.	32
García Rodriguez, Pedro.	San Pedro.	Id.	32
Clase 11.^a			
Gonzalez Seco, Zoilo.	Medina.	Mesonero.	20
Perez Rodriguez, Genaro.	San Pedro.	Tienda de abacería.	20
Maroto Llorente, Celedonio	Botainera.	Id.	20
Yagüe Luengo, Estanislao.	San Pedro.	Id.	20
Clase 12.^a			
García Gonzlz., Eleuterio.	Medina.	Tienda de aceite y vinagres.	16
Gonzlz. Gimenez, Gregoria	Arévalo.	Id.	16
Maroto Lorenzo, Eduardo.	Larga.	Id.	16
Gonzalez Sobrino, Franc. ^o	San Pedro.	Id.	16
Diaz Sanz, Petra.	Barrio hondo.	Id.	16
Gonzalez Nieto, Emeterio.	San Pedro.	Id.	16
Martin Lorenzo, Simón.	Iglesia.	Quincalla y paquetería.	16
Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.			
Izquierdo Nieto, Inocencio	Iglesia.	Farmacéutico.	50
Rodriguez Bermejo, Pedro	Plaza.	Id.	50
Rodriguez Gonzlz., Pedro	Medina.	Ministrante.	14
Alonso Illana, Ramon.	Plaza.	Veterinario.	32
Profesiones del orden judicial.			
Perez y Perez, Leonardo.	Plaza.	Srio. del Juzgado.	22
Artes y oficios.			
Rodriguez Gonzalez, Juan	Larga.	Carretero.	14
Arroyo Rico, Florencio.	Iglesia.	Herrero.	14
Gonzalez Ramiro, Pedro.	Círculo.	Panadero.	14
Barrero Lorenzo, Remigio	Plaza.	Médico.	
Casado Fernandez, Francisco.	Arévalo.	Id.	
Ayuntamiento de Bahabon.			
Tarifa 1.^a			
Cobo Diez, Juan.	Plaza.	Vendedores de vino y aguardientes del país.	30
Fuente Cárdbaba, Mariano.	Id.		30
Muñoz Gomez, Marcos.	Id.		30
Tarifa 3.^a			
Arribas Arévalo, Rafael.	Concejo.	Molino.	6
Tarifa 4.^a			
Cano Maroto, Angel.	Plaza.	Herrero.	14
Gomez Cárdbaba, Saturnino.	Real.	Panadero.	14
Ayuntamiento de Bamba.			
Tarifa 1.^a—Clase 11.^a			
Caño Casado, Carmen.	Zapico.	Parador.	20
Caballero Heras, Julián.	Idem	Tienda de abacería.	20
Heras Alonso, Toribio.	Fuente.	Vendedor de quincalla.	20
Tarifa 3.^a			
Bachiller Perez, Atanasio	Extramuros.	Molino en pr sa menos de seis meses dos piedras.	38
Maestro Mendez Basa.		Idem	19
Tarifa 4.^a			
Profesiones del orden civil.			
Dominguez Carrion Felipe	Iglesia.	Veterinario.	32
Gutierrez Camaron, Timoteo.	Idem	Idem	32



Seccion de artes y oficios.

Clase 7.^a

Cojo Perez, Venancio.	Iglesia.	Carpintero.	14
Gago Alonso, Eugenio.	Pajares.	Idem	14
Mendez Sanabria, Cosme.	Fuente.	Herrero.	14
Gonzalez Alonso, Antonio	Idem	Panadero.	14
Alvarez Heras, Gabriel.	Iglesia.	Zapatero.	14
Castro Lera, Juan.	Cruz.	Idem	14

Tarifa 5.^a ó de patentes.

Seccion 1.^a

Perez Heras, Nicolás.	Iglesia.	Vendedor de tocino al por menor.	13
Conde Mendez, Andrés.	Cruz.	Médico Cirujano.	

(Se continuará.)

NUM. 295.

Don José Gomez y Gonzalez, Contador de fondos de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que de los libros que se llevan en esta dependencia de mi cargo, resulta, que los Ayuntamientos de la provincia que á continuacion se expresan adeudan á los foados provinciales por la suscripcion al BOLETIN OFICIAL, durante el año de mil novecientos uno, las cantidades que al frente de cada uno se les señala.

Ayuntamientos.	Pesetas.
Aguasal.	24
Aguilar de Campos.	24
Arroyo.	24
Berrueces.	24
Bobadilla del Campo.	24
Bocigas.	24
Bolaños.	24
Castrillo-Tejeriego.	24
Castrobol.	24
Castromonte.	24
Castromonte de Cerrato.	24
Cistérniga (La).	24
Cogeces de Iscar.	24
Cogeces del Monte.	24
Manzanillo.	24
Monasterio de Vega.	24
Moral de la Paz.	24
Moraleja de las Panaderas.	24
Olmos de Peñafiel.	24
Peñaflor.	24
Portillo y su Arrabal.	24
Puente Duero.	24
Puras.	24
Quintanilla de Trigueros.	24
Renedo.	24
San Cebrian de Mazote.	24
Sardon de Duero.	24
Simancas.	24
Torreescárcela.	24
Trigueros.	24
Urueña.	24
Valdenebro.	24
Viana de Cega.	24
Villabrágima.	24
Villafrechós.	24
Villalba de Adaja.	24
Villanueva de Duero.	24
Villanueva de Infantes.	24
Villasexmir.	24
Villaverde de Medina.	24
TOTAL.	960

Y para que conste y á los efectos que procedan conforme al acuerdo que la Excm. Comision provincial tenga á bien de tomar para conseguir el ingreso de dicha suma expido la presente visada por el Sr. Ordenador de pagos y sellada con el de esta Oficina en Valladolid á veinticuatro de Enero de mil novecientos tres. —José Gomez.—V.º B.º, El Ordenador, Juan Garcia Gil.

NUM. 297.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del primer trimestre de 1903.

De conformidad á lo dispuesto en la Instruccion de 26 de Abril de 1900, en los pueblos y días que se expresan á continuacion, tendrá lugar la recaudacion de las contribuciones é impuestos correspondientes al primer trimestre del actual año.

1.^a zona de la Capital.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
La Pedraja	16 y 17 de Feb.

2.^a zona de la Capital.

Santovercia	14 de Febrero.
Simancas	17 y 18 de id.

2.^a zona de Medina del Campo.

Ventosa	19 de Febrero.
---------	----------------

Unica zona de Olmedo.

Matapozuelos	15 y 16 de Feb.
Valdestillas	15 y 16 de id.
Olmedo	17, 18 y 19 de id.

1.^a zona de Peñafiel.

Canalejas	18 de Febrero.
-----------	----------------

Unica zona de Tordesillas.

Castromembibre	16 de Febrero.
San Pedro de La-tarce	14 y 15 de id.
Tiedra	17 y 18 de id.
Tordesillas	19, 20 y 21 de id.
Velilla	21 de id.

Unica zona de Villalon.

Villanueva de la Condese	18 de Febrero.
Mayorga	17, 18 y 19 de id.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á los efectos prevenidos en el publicado en el BOLETIN OFICIAL de 5 del actual. Valladolid 11 de Febrero de 1903.—El Arrendatario, Andrés Peláz.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, José M.º F. Ladreda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 343.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiendo quedado desierta el día 3 del corriente la subasta del arbitrio de «Puestos Públicos» de esta Ciudad, se vuelve á sacar á remate referido arbitrio, y cuyo acto tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, debiendo prestar el rematante el servicio de cobranza desde el día en que se haga cargo del mismo hasta el día 31 de Diciembre de 1904.

Servirá de tipo para la licitacion del arbitrio la cantidad de 49.999 pesetas por cada uno de los años de 1903 y 1904, y sólo se admitirán proposiciones que cubran esta suma ó excedan de ella, teniendo en cuenta que ha de ser rebajada la cantidad proporcional que corresponda en el año de 1903 y bajo el tipo de subasta que se adjudique la parte correspondiente hasta el día que se haga cargo el rematante del cobro del ya referido arbitrio.

La subasta se celebrará con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Abril de 1900 y las proposiciones extendidas en papel de peseta, deberán formularse con sujecion estricta al modelo que se inserta al final de este anuncio, debiendo los licitadores consignar previamente en la Caja Sucursal de Depósitos ó en la municipal la suma de 2.499 pesetas 95 céntimos, acompañando al efecto el oportuno resguardo dentro del pliego de proposicion así como la cédula personal.

Los gastos de escritura, papel de reintegro y demás que origine el expediente, serán de cuenta del rematante.

El expediente con las demás condiciones y tarifa que le acom-

pañan, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarle los interesados que deseen mostrarse licitadores.

Valladolid 9 de Febrero de 1903. —El Alcalde, A. Queipo.

Modelo de proposicion.

Don Fulano de Tal, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle....., núm....., contrata con el Excmo. Ayuntamiento por los años de 1903 y 1904, la cobranza de los arbitrios que comprende la tarifa de «Puestos Públicos», con arreglo á las condiciones aprobadas para este objeto, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra), sin enmienda ni raspaduras.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 347.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por virtud del presente se cita á Saturnino Herrero Puertas, vecino que se dice ser de Zaratan, para que y bajo los apercibimientos que determina el párrafo 5.º del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia del Territorio el día cuatro de Marzo próximo á las diez de su mañana, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado contra Domingo Hernandez Puertas, por hurto.

Dado en Valladolid á nueve de Febrero de mil novecientos tres. —J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO.

Se ha extraviado un macho de la propiedad de Miguel Merino, y pueblo de Revilla de Campos, provincia de Palencia, y de las señas siguientes: pelo negro, edad cerrada, alzada siete cuartas y dos á tres dedos, fogueado del corbejon del pié izquierdo formando un bulto del cual cojea pisando de punta, tiene un lunar sin pelo en el costillar del lado derecho. La persona que tenga en su poder el referido macho, se servirá avisar á su dueño para recogerlo previo abono de gastos.

